

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Julio de 2013

CIRCULAR 006/2013

RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA TERCEROS QUE REALIZAN TRÁMITES CON LA ANMAT

Por Disposición ANMAT Nº 4029/2011, modificada por la Disposición ANMAT Nº 7563/2011, se aprobó la **Guía del Usuario para el solicitante de un certificado de firma digital para realizar trámites ante esta Administración Nacional.**

En la referida Guía se señala que *"La Guía es aplicable tanto para quienes presentan una solicitud de certificado digital por primera vez, como para quienes ya son suscriptores y por cualquier razón inician la solicitud de un nuevo certificado"*.

Con el fin de **realizar la renovación de los certificados de firma digital** ante la AR-ANMAT de la AC-ONTI se establece el siguiente procedimiento:

1.- El suscriptor recibirá de la ONTI un correo electrónico enviado a su cuenta corporativa denunciada en el momento en que obtuvo el certificado de firma digital. En ese correo se le informará el día de vencimiento del certificado.

IMPORTANTE: No podrá solicitarse un nuevo certificado de firma digital hasta el día posterior a su vencimiento.

2.- Una vez que reciba el correo donde le informan el vencimiento del certificado de firma digital, el solicitante deberá enviar un correo electrónico a la AR-ANMAT

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Tecnología Médica
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



(ar@anmat.gov.ar) requiriendo un turno para la renovación del certificado. En el asunto deberá consignar: **RENOVACIÓN DE CERTIFICADO**. El turno deberá ser solicitado para el día siguiente al vencimiento o para cualquier fecha posterior a dicha fecha.

IMPORTANTE: una vez vencido su certificado no podrá realizar tramitaciones ante esta Administración Nacional que impliquen el uso de firma digital hasta tanto obtenga su nuevo certificado.

El turno será confirmado al correo electrónico denunciado por el solicitante.

3.- Una vez vencido el certificado de firma digital y confirmado el turno a través del correo electrónico denunciado, el solicitante deberá realizar el procedimiento on line establecido en la Disposición ANMAT N° 4029/2011 modificada por la Disposición ANMAT N° 7563/2011, Anexo II, apartado 6: **SOLICITUD ON LINE DEL CERTIFICADO**.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El solicitante deberá presentar ante el Oficial de Registro de la AR ANMAT la siguiente documentación en el momento de renovar el certificado de firma digital según corresponda:

4.1. PERSONAS FÍSICAS (Unipersonal)

a) Nota de solicitud del trámite con carácter de Declaración Jurada (en duplicado);

b) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia) para ciudadanos argentinos o residentes o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (original y fotocopia) para extranjeros.

4.2.- PERSONAS FÍSICAS (en representación de personas jurídicas)

4.2.1.- SOCIEDADES ANÓNIMAS (Representante Legal y/o Apoderado)

- a) Nota de solicitud del trámite con carácter de Declaración Jurada (en duplicado);
- b) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia) para ciudadanos argentinos o residentes o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (original y fotocopia) para extranjeros.

- Si es **Representante Legal**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Estatuto o Acta Constitutiva (copia autenticada ante Escribano Público);
- 2.- Inscripción en la Inspección General de Justicia, o en el Registro Público de Comercio (copia autenticada ante Escribano Público);
- 3.- Acta de Asamblea de elección de autoridades (última) y Acta de Directorio (designación de cargos) (copia autenticada ante Escribano Público).

- Si es **Apoderado**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Original o copia autenticada ante Escribano Público del Poder General Amplio o Especial.

4.2.2.- SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Representante Legal y/o Apoderado)

- a) Nota de solicitud del trámite con carácter de Declaración Jurada (en duplicado);
- b) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia) para ciudadanos argentinos o residentes o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (original y fotocopia) para extranjeros.

- Si es **Representante Legal**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Contrato Social (original o copia autenticada ante Escribano Público);
- 2.- Inscripción en la Inspección General de Justicia, o en el Registro Público de Comercio (original o copia autenticada ante Escribano Público).

- Si es **Apoderado**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Original o copia autenticada ante Escribano Público del Poder General Amplio o Especial.

4.2.3.- SOCIEDADES DE HECHO (Socio y/o Apoderado)

- a) Nota de solicitud del trámite con carácter de Declaración Jurada (en duplicado);
- b) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia) para ciudadanos argentinos o residentes o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (original y fotocopia) para extranjeros.

- Si es **Socio**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Contrato social, si existe. En caso de no existir el contrato, deberá presentarse la nómina de las personas que integran la sociedad con sus datos personales (Nombres y Apellido, Domicilio y Número de Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (ciudadanos argentinos o residentes) o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (extranjeros);
- 2.- Fotocopia de uno de los documentos mencionados en el punto b) de cada uno de los socios.

- Si es **Apoderado**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Original o copia autenticada ante Escribano Público del Poder General Amplio o Especial.

4.2.4. COOPERATIVAS (Representante Legal y/o Apoderado)

- a) Nota de solicitud del trámite con carácter de Declaración Jurada (en duplicado);
- b) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia) para ciudadanos argentinos o residentes o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (original y fotocopia) para extranjeros.

- Si es **Representante Legal**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1.- Estatuto (copia autenticada ante Escribano Público);
- 2.- Autorización para funcionar e inscripción en el registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) (copia autenticada ante Escribano Público);
- 3.- Acta de Asamblea de elección de autoridades (última) y Acta de reunión del Consejo de Administración (distribución de cargos) (copia autenticada ante Escribano Público).

- Si es **Apoderado**:

Solamente si se produjo alguna modificación desde la presentación efectuada al momento de obtener el último certificado de firma digital.-

- 1) Copia autenticada ante Escribano Público del Poder General Amplio o Especial.

PERSONAS FÍSICAS QUE ACTÚAN COMO DIRECTOR O CODIRECTOR TÉCNICO

- a) Nota de solicitud del trámite con carácter de Declaración Jurada (en duplicado);
- b) Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (original y fotocopia) para ciudadanos argentinos o residentes o Pasaporte o Cédula MERCOSUR (original y fotocopia) para extranjeros;
- c) Declaración Jurada (impresa en hoja membreada de la empresa y firmada por el Representante Legal o Apoderado en la que se manifieste que quien solicita el certificado de firma digital actúa como Director o Co-Director Técnico de la empresa).

ACLARACIÓN: En la página Web de la ANMAT www.anmat.gov.ar en el link "Sistema de Gestión Electrónica" encontrará el modelo de la Nota de Solicitud del Trámite en carácter de Declaración Jurada para la renovación del Certificado de Firma Digital.

La Nota de solicitud deberá estar firmada por la persona a quien se le otorgará el certificado de firma digital y en ella deberá consignarse la MISMA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO que fuera detallada en la solicitud de certificado de firma digital. Dicha dirección de correo deberá ser personal y con dominio institucional de la empresa.

IMPORTANTE: Toda la documentación presentada deberá estar en buen estado de conservación y ser perfectamente legible.


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Tecnología Médica
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA